



4. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Capitulo VI, art. 28 al 32 del Convenio Colectivo de Guaguas Municipales, S.A. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) del 10 de Agosto de 2001 y del 31 de marzo de 2004, Acta de acuerdos de fecha 6 de mayo de 2005, Acta de acuerdos fecha 22 de mayo de 2008.
- Art. 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto 120/2009, de 1 de septiembre (BOC nº. 179/2009 de 11/09/09) y Orden de 2 de noviembre de 2009, (BOC nº. 220 de 10/11/09) de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio por la que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Canarias y las fiestas locales propias de cada municipio para el ejercicio 2010.

Las Palmas de Gran Canaria a, 16 de noviembre de 2009

Sebastián Sansó Marrero
Gerente

CALENDARIO LABORAL 2010

1. JORNADA

- **ADMINISTRACIÓN:** De 35 horas promedio semanal.
- **MOVIMIENTO:** De 37,5 horas promedio semanal.
- **MANTENIMIENTO (TALLER):** De 37,5 horas promedio semanal.

2. TURNOS

2.1. ADMINISTRACIÓN:

- *De 7:30 horas a 14:30 horas.*
- *Salvo excepciones establecidas en el artículo 29 vigente Convenio Colectivo.*

2.2. MOVIMIENTO Y MANTENIMIENTO (TALLER):

- *El establecido en los Cuadrantes de Servicios respectivos, con los límites señalados en el art. 29 vigente Convenio Colectivo:*

MOVIMIENTO	MANTENIMIENTO (TALLER)
Turno de Mañana: 15:15 horas	Turno de Mañana: 14:30 horas
Turno de Tarde: 23:00 horas	Turno de Tarde: 22:00 horas
Turno de medianoche: 02:00 horas	Turno de noche: 05:30 horas
Turno de noche: 07:00 horas	

3. DÍAS FESTIVOS (L= Fiestas locales)

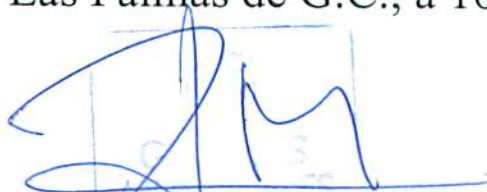
01 de Enero. Año Nuevo 06 de Enero. Epifanía del Señor 16 de Febrero. Martes de Carnaval (L) 1 de Abril. Jueves Santo 2 de Abril. Viernes Santo 01 de Mayo. Fiesta del Trabajo 31 de Mayo. Día de Canarias 24 de Junio. San Juan Bautista (L) 8 de Septiembre. Nuestra Sra. Del Pino (sólo en Gran Canaria)	12 de Octubre. Fiesta Nacional de España. 01 de Noviembre. Día de Todos los Santos 06 de Diciembre. Día de la Constitución Española. 08 de Diciembre. Día de la Inmaculada Concepción. 25 de Diciembre. Natividad del Señor.
---	---

Circular n.238 /año 2009

Asunto: CALENDARIO LABORAL 2010.

Atendiendo al Decreto 120/2009, de 1 de septiembre (BOC 179 de 11/09/09) y Orden de 2 de noviembre de 2009 (BOC 220 de 10/11/09) de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el que se determinan las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperables, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y las señaladas como fiestas locales, se adjunta el Calendario Laboral 2010.

En Las Palmas de G.C., a 16 de noviembre de 2009



Sebastián Sansó Marrero
Gerente

